

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14026 *Acuerdo de 1 de junio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para prorrogar el funcionamiento de un segundo juzgado de guardia para el enjuiciamiento de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, para el período del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024.*

Primero.

Aprobar la propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, consistente en prorrogar el funcionamiento de un segundo juzgado de guardia para el enjuiciamiento de delitos leves inmediatos en el partido judicial de Barcelona, para el período del 1 de julio de 2023 hasta el 30 de junio de 2024, a desarrollar por todos los juzgados de instrucción de dicho partido judicial, en turno preestablecido, de lunes a viernes hábiles en horario de 9 a 21 horas. En caso de coincidencia entre el juzgado de guardia de delitos leves inmediatos y el turno de sustituciones internas obligatorias, debe priorizarse la atención del servicio de guardia.

A la vista de la evolución y eficacia de esta propuesta, podrá interesarse su renovación, en su caso, que deberá ser solicitada con al menos cuarenta y cinco días antes de la fecha de vencimiento.

Segundo.

Particípese este acuerdo al Ministerio de Justicia a través de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia; al Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, para su comunicación a la magistrada decana del partido judicial de Barcelona, y a los colegios profesionales del partido judicial de Barcelona; al Departamento de Justicia de la Generalitat de Cataluña a través de la Secretaria de Relaciones con la Administración de Justicia, y al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Madrid, 1 de junio de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.